

Implementación de Políticas Públicas de Discapacidades

-

Delegación Provincial Electoral de Imbabura

Memorando Nro. CNE-DPI-2025-0195-M

Ibarra, 12 de febrero de 2025

PARA: Ing. Julio Fernando Maldonado Mera
Director Nacional de Procesos Electorales, Encargado

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA - ELECCIONES GENERALES 2025 - PRIMERA VUELTA

Estimadas/os Directoras/es:

Reciba un atento y cordial saludo, dando respuesta al Memorando Nro. CNE-DNPE-2025-0349-M, fecha 8 de febrero de 2025 suscrito por el Ing. Julio Fernando Maldonado Mera, Director Nacional de Procesos Electorales, encargado, en la que menciona lo siguiente *"(...) De conformidad con las atribuciones y competencias de la Dirección Nacional de Procesos Electorales, establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de Gestión del Consejo Nacional Electoral, me permito adjuntar a la presente el modelo de Informe de Evaluación de Desarrollo del proceso Voto en Casa de las Elecciones Generales 2025, mismo que deberá ser desarrollado y remitido a esta dirección hasta el día miércoles 12 de febrero de 2025. (...)"*.

Por tal motivo adjunto el informe de Evaluación de Desarrollo del Proceso de Voto en Casa de las Elecciones Generales 2025.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH
ALENCASTRO PAVON

Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón
DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

Referencias:

- CNE-DNPE-2025-0349-M

Anexos:

- formato fo-04(pe-oe-su-03) informe voto en casa 2025-signed-signed.pdf

NUT: CNE-2025-30703

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Gisela Veronica Quinchiguango Amaguaña	UTPPEI	2025-02-11
Revisado por: Fabián Isaías Mendoza Mendoza	UTPPEI	2025-02-12





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

***DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
IMBABURA***


***INFORME DE EVALUACIÓN DE
DESARROLLO DE VOTO EN CASA
ELECCIONES GENERALES 2025***

07 DE FEBRERO DE 2025

	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA ELECCIONES GENERALES 2025	Fecha: 07/02/2025
		Página No. 2 de ...


Aprobación:

	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Ing. Gisela Quinchiguango	Técnico Electoral Provincial	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> GISELA VERONICA QUINCHIGUANGO AMAGUANA
REVISADO POR:	MBA. Fabián Mendoza	Analista Provincial de Procesos Electorales 1	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> FABIAN ISAIAS MENDOZA MENDOZA
APROBADO POR:	Ing. Alexandra Alencastro	Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	Fecha: 07/02/2025
	INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA ELECCIONES GENERALES 2025	Página No. 3 de ...

Contenido:

1.	DATOS IDENTIFICATIVOS:	4
2.	INTRODUCCIÓN	4
3.	OBJETIVO	5
4.	ACTORES	5
5.	DETALLE DE LAS RUTAS	6
6.	DETALLE DE BENEFICIARIOS EN LAS RUTAS	7
7.	DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.....	7
8.	ESTADÍSTICAS DE LA JORNADA.....	8
9.	CONCLUSIONES	9
10.	RECOMENDACIONES	9
11.	FOTOGRAFÍAS.....	9

	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA ELECCIONES GENERALES 2025	Fecha: 07/02/2025
		Página No. 4 de ...

1. DATOS IDENTIFICATIVOS:

- **Número de Juntas móviles:** 4
- **Total de beneficiarios:** 22
- **Fecha de realización:** 7 de febrero de 2025

2. INTRODUCCIÓN


Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-9-2-2024, de 9 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó el inicio del periodo electoral para las “Elecciones Generales 2025” a partir del 9 de febrero de 2024.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-9-2-2024, de 9 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió aprobar el Calendario Electoral para las Elecciones Generales 2025, y sus actualizaciones mediante Resoluciones Nro. PLE-CNE-1-20-2-2024SS, de 20 de febrero de 2024; y, Nro. PLE-CNE-3-28-2-2024, de 28 de febrero de 2024;

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante resolución Nro. PLE-CNE-1-9-2-2024 de 9 de febrero de 2024, resolvió “(...) **Artículo 1.-** Aprobar el “Calendario Electoral para las Elecciones Generales 2025(...)”; para lo cual se determinó como día de sufragio primera vuelta de Sufragio Proceso Voto en Casa, el Viernes, 7 de febrero de 2025; y, en caso de una segunda vuelta, la misma que se llevará a cabo el Viernes, 11 de abril de 2025, conforme lo establece la normativa Constitucional, Legal y Reglamentaria

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-5-4-2024-R, del 05 de abril del 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó el Plan Operativo, Matriz de Riesgos y Contingencias, Informe de Directrices, Matriz Presupuestaria, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado a las Elecciones Generales 2025; y, presupuesto por el valor de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (USD \$ 91.707.668,72), para las Elecciones Generales 2025.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-11-9-2024 de 11 de septiembre de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó la Convocatoria a “Elecciones Generales 2025”, para elegir: Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República del Ecuador, cinco (5) representantes al Parlamento Andino y ciento cincuenta y uno (151) representantes a la Asamblea Nacional, para el domingo 9 de febrero de 2025.

	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	Fecha: 07/02/2025
	INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA ELECCIONES GENERALES 2025	Página No. 5 de ...


3. OBJETIVO

Evaluar el desarrollo del Programa de Voto en Casa, a nivel nacional, de las personas discapacidad física igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%); y que hayan cumplido cincuenta años de edad (50 años) a la fecha definida para el día del sufragio, que constan en el Registro Electoral, y que ejercieron su derecho al voto facultativo, conforme a las disposiciones legales, reglamentarias; y, rutas establecidas por el Consejo Nacional Electoral.

4. ACTORES

Los actores que participaron activamente en el programa de Voto en Casa realizado en la fecha mencionada, fueron:

- Autoridades del Consejo Nacional Electoral.
- Juntas Provinciales Electorales.
- Delegados de Organizaciones Políticas o Sociales.
- Funcionarios del CONADIS
- Personal de las áreas operativas y técnicas.
- Miembros de la Policía Nacional.
- Miembros de las Fuerzas Armadas.
- Integrantes de la Mesa de Seguridad.
- Ruters.


	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	Fecha: 07/02/2025
	INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA ELECCIONES GENERALES 2025	Página No. 6 de ...

5. DETALLE DE LAS RUTAS

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	RUTA	Hora de instalación Junta	Se instaló con todos los MJRV	Vehículo Policía Nacional o Institucional	Ruta cuenta con miembro Policía Nacional	Hora que terminó el recorrido de la ruta	Se cumplió la ruta planificada	Se transmitió el formulario al finalizar la Ruta
IMBABURA	IBARRA	SAGRARIO	1	6h40	SI	2	SI	09H41	SI	SI
IMBABURA	IBARRA	SAN ANTONIO	2	6h40	SI	2	SI	10h57	SI	SI
IMBABURA	IBARRA	SAN ROQUE	3	6h40	SI	2	SI	09h40	SI	SI
IMBABURA	OTAVALO	SAN JUAN DE ILUMAN JORDAN	4	6h40	SI	2	SI	09h30	SI	SI
	COTACACHI	SAN FRANCISCO								

Fuente: Unidad de Procesos Electorales/ Programa Voto en Casa

Elaborado por: Gisela Verónica Quinchiguango Amaguaña

	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA ELECCIONES GENERALES 2025	Fecha: 07/02/2025
		Página No. 7 de ...

6. DETALLE DE BENEFICIARIOS EN LAS RUTAS

PROVINCIA	NÚMERO BENEFICIARIOS PADRÓN	NÚMERO SUFRAGANTES	NÚMERO NO SUFRAGANTES	NÚMERO FALLECIDOS
IMBABURA	22	22	0	0
TOTAL GENERAL	22	22	0	0


Fuente: Unidad de Procesos Electorales/ Programa Voto en Casa

Elaborado por: Gisela Verónica Quinchiguango Amaguaña

7. DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

AGENDA PROGRAMA VOTO EN CASA


HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
6H30	Inauguración del Proceso Voto en Casa Elecciones Generales 2025 "Auditorio de la Democracia" Delegación Provincial de Imbabura	Autoridad de la Delegación Electoral de Imbabura
06h40	Instalación de las Juntas Receptoras del Voto Móvil de las 4 Rutas Móviles	Miembros de las Juntas Receptoras del Voto
07h00	Inicio del recorrido hacia los domicilios de los beneficiarios Ruta 1 Cantón Ibarra / Parroquia Sagrario Ruta 2 Cantón Ibarra / Parroquia San Antonio Ruta 3 Cantón Antonio Ante / Parroquia San Roque Ruta 4 Cantón Otavalo Parroquia San Juan de Ilumán y Jordán Cantón Cotacachi Parroquia San Francisco	Miembros de las Junta Receptora del Voto Móvil Miembros de la Policía Nacional Miembros de las FFAA

	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA ELECCIONES GENERALES 2025	Fecha: 07/02/2025
		Página No. 8 de ...

07h00- hasta culminar la ruta	Recorrido hacia los domicilios de los beneficiarios del proceso Voto en Casa – Sufragio Ruta 1 Cantón Ibarra / Parroquia Sagrario Ruta 2 Cantón Ibarra / Parroquia San Antonio Ruta 3 Cantón Antonio Ante / Parroquia San Roque Ruta 4 Cantón Otavalo Parroquia San Juan de Ilumán y Jordán Cantón Cotacachi Parroquia San Francisco	Miembros de la Junta Receptora del Voto Móvil Miembros de la Policía Nacional Miembros de las FFAA
Al finalizar la Ruta	Transmisión del Formulario No. 4 de Voto en Casa (al terminar la ruta establecida)	Vocal Rutero de cada Junta Receptora del Voto
Hora de finalización 10h57 Al concluir al circuito	Entrega de material electoral, (urna y el paquete electoral) y traslado al Centro de Procesamiento Electoral de la Delegación Provincial de Imbabura	Miembros de la Junta Receptora del Voto Móvil Miembros de la Policía Nacional Miembros de las FFAA

8. ESTADÍSTICAS DE LA JORNADA

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	RUTA	Hora de inicio del recorrido	Hora que terminó el recorrido de la ruta
IMBABURA	IBARRA	SAGRARIO	1	7h00	09H41
IMBABURA	IBARRA	SAN ANTONIO	2	7h00	10h57
IMBABURA	ANTONIO ANTE	SAN ROQUE	3	7h00	09h40
IMBABURA	OTAVALO	SAN JUAN DE ILUMAN JORDAN	4	7h00	09h30
	COTACACHI	SAN FRANCISCO			

	<p align="center">COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</p>	<p>Fecha: 07/02/2025</p>
	<p align="center">INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA ELECCIONES GENERALES 2025</p>	<p>Página No. 9 de ...</p>

9. CONCLUSIONES

- Se cumplió con los tiempos establecidos dentro del simulacro de Voto en Casa.
- El inicio de las Rutas de Voto en Casa inicio desde las 07h00 y culminando a las 10h57.
- Se tuvo la presencia en la ruta de Voto en casa de las Fuerzas Armadas, personal de Policía Nacional, representantes del CONADIS, funcionarios electorales, y delegados políticos.
- Los beneficiarios de voto en casa son 13 masculinos y 9 femeninos.
- La ruta establecida para voto en casa se completó visitando a los 22 beneficiarios.

10. RECOMENDACIONES

- Mantener el Programa de Voto en Casa para las personas con discapacidad y así que el ciudadano siga ejerciendo su derecho al voto.

11. FOTOGRAFÍAS







COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA
ELECCIONES GENERALES 2025

Fecha: 07/02/2025

Página No. 11 de ...



REGISTRO DE ASISTENCIA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL IMBABURA
INAUGURACIÓN SUFRAGIO VOTO EN CASA
"ELECCIONES GENERALES 2025"

ORGANIZADOR: **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**
TEMA: **INAUGURACIÓN SUFRAGIO VOTO EN CASA**
FECHA: **7/2/2025** HORA: **06H00**

Nro.	DATOS PERSONALES		DATOS INSTITUCIONALES		FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO. CEDULA DE IDENTIDAD	UNIDAD A LA QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	
1	TENL. Ismael Varas R.	1002203266	Policia Nacional	ismaelvaras@hotmail.com	<i>[Signature]</i>
2	Psli. Yolanda Camacho	1004568919	Policia Nacional	yolicamacho222@gmail.com	<i>[Signature]</i>
3	Stalin Rodriguez	1002026888	El Informante	stalinrodriguez@gmail	<i>[Signature]</i>
4	Yanira Materala		OE A	yquate_01@yahoo.com	<i>[Signature]</i>
5	Cynthia Guño Flores	1003592464	Observación electoral nacional	cynthigf98@gmail.com	<i>[Signature]</i>
6	Jorge Vasquez	1002436271	P.S.	jorgevas1@hotmail.com	<i>[Signature]</i>
7	Jos Gore	10010572	P.J	10010050303@hotmail	<i>[Signature]</i>

FORMA DE CONVOCATORIA

CORREO ELECTRÓNICO: TELEFONICA: MEMORANDO / OFICIO: CNE-DPI-2025-0363-OF

Código: FO-03 (PG-CG-AD-01), Versión: 4




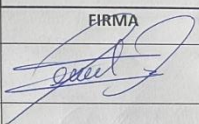
COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA
ELECCIONES GENERALES 2025

Fecha: 07/02/2025

Página No. 12 de ...

ORGANIZADOR: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
TEMA: DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL IMBABURA
INAUGURACIÓN SUFRAGIO VOTO EN CASA
"ELECCIONES GENERALES 2025"
FECHA: 7/2/2025 HORA: 06H00



Nro.	DATOS PERSONALES		DATOS INSTITUCIONALES		FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO. CEDULA DE IDENTIDAD	UNIDAD A LA QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	
1	Fernando Cuchido	1001621661	Creo 21	fuchido@ychoo.es	
2					
3					
4					
5					
6					
7					

FORMA DE CONVOCATORIA

CORREO ELECTRÓNICO: TELEFONICA: MEMORANDO / OFICIO: CNE-DPI-2025-0363-OF

Código: FO-03 (PG-CG-AD-01), Versión: 4

Memorando Nro. CNE-DPI-2025-0526-M

Ibarra, 21 de abril de 2025

PARA: Ing. Julio Fernando Maldonado Mera
Director Nacional de Procesos Electorales, Encargado

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA y PPL - SEGUNDA VUELTA ELECCIONES GENERALES 2025


Estimadas/os Directoras/es:

Reciba un cordial saluda, en atención al Memorando Nro. CNE-DNPE-2025-0850-M de fecha 14 de abril de 2025, suscrito por el Ing. Julio Fernando Maldonado Mera Director Nacional de Procesos Electorales, encargado en la que menciona lo siguiente “(..) *De conformidad con las atribuciones y competencias de la Dirección Nacional de Procesos Electorales, establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de Gestión del Consejo Nacional Electoral, me permito adjuntar a la presente los formatos de Informe de Evaluación de Desarrollo del proceso Voto en Casa y de PPL de la segunda vuelta de las Elecciones Generales 2025, mismos que deberán ser desarrollados y remitidos a esta dirección hasta el día lunes 21 de abril de 2025. (...)*”.

Ante lo expuesto, me permito remitir a usted los informes de Voto en Casa y PPL correspondiente a las Elecciones Generales 2025 - Segunda Vuelta

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH
ALENCASTRO PAVON

Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón
DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

Referencias:
- CNE-DNPE-2025-0850-M

Anexos:
- formato fo-04(pe-oe-su-03) informe voto en casa 2025 2da vuelta-signed-signed.pdf
- formato informe ppl 2025 -segunda vuelta-signed-signed.pdf

NUT: CNE-2025-71122

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Gisela Veronica Quinchiguango Amaguaña	UTPPEI	2025-04-21
Revisado por: Fabián Isafías Mendoza Mendoza	UTPPEI	2025-04-21






CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


***DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
IMBABURA***


***INFORME DE EVALUACIÓN DE
DESARROLLO DE VOTO EN CASA –
SEGUNDA VUELTA
ELECCIONES GENERALES 2025***

11 DE ABRIL DE 2025

	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA ELECCIONES GENERALES 2025	Fecha: 16/04/2025
		Página No. 2 de 11


Aprobación:

	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Ing. Gisela Quinchiguango	Técnico Electoral Provincial	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> GISELA VERONICA QUINCHIGUANGO AMAGUANA
REVISADO POR:	MBA. Fabián Mendoza	Analista Provincial de Procesos Electorales 1	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> FABIAN ISAIAS MENDOZA MENDOZA
APROBADO POR:	Ing. Alexandra Alencastro	Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA ELECCIONES GENERALES 2025	Fecha: 16/04/2025
		Página No. 3 de 11

Contenido:

1. DATOS IDENTIFICATIVOS:.....	4
2. INTRODUCCIÓN	4
3. OBJETIVO	4
4. ACTORES.....	5
5. DETALLE DE LAS RUTAS	6
6. DETALLE DE BENEFICIARIOS EN LAS RUTAS	6
7. DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	7
8. ESTADÍSTICAS DE LA JORNADA	8
9. CONCLUSIONES:	9
10. RECOMENDACIONES	9
11. FOTOGRAFÍAS.....	9

	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	Fecha: 16/04/2025
	INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA ELECCIONES GENERALES 2025	Página No. 4 de 11

1. DATOS IDENTIFICATIVOS:

- **Número de Juntas móviles:** 9 Juntas móviles
- **Total de beneficiarios:** 22 beneficiarios
- **Fecha de realización:** viernes 11 de abril del 2025

2. INTRODUCCIÓN

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-9-2-2024, de 9 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó el inicio del periodo electoral para las “**Elecciones Generales 2025**” a partir del 9 de febrero de 2024.


Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-9-2-2024, de 9 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió aprobar el Calendario Electoral para las Elecciones Generales 2025, y sus actualizaciones mediante Resoluciones Nro. PLE-CNE-1-20-2-2024SS, de 20 de febrero de 2024; y, Nro. PLE-CNE-3-28-2-2024, de 28 de febrero de 2024;

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante resolución Nro. PLE-CNE-1-9-2-2024 de 9 de febrero de 2024, resolvió “(...) **Artículo 1.-** Aprobar el “Calendario Electoral para las Elecciones Generales 2025(...)”; para lo cual se determinó como día de sufragio primera vuelta de Sufragio Proceso Voto en Casa, el Viernes, 7 de febrero de 2025; y, en caso de una segunda vuelta, la misma que se llevará a cabo el Viernes, 11 de abril de 2025, conforme lo establece la normativa Constitucional, Legal y Reglamentaria

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-5-4-2024-R, del 05 de abril del 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó el Plan Operativo, Matriz de Riesgos y Contingencias, Informe de Directrices, Matriz Presupuestaria, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado a las Elecciones Generales 2025; y, presupuesto por el valor de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (USD \$ 91.707.668,72), para las Elecciones Generales 2025.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-11-9-2024 de 11 de septiembre de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó la Convocatoria a “Elecciones Generales 2025”, para elegir: Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República del Ecuador, cinco (5) representantes al Parlamento Andino y ciento cincuenta y uno (151) representantes a la Asamblea Nacional, para el domingo 9 de febrero de 2025.

Mediante Resolución PLE-CNE-1-24-2-2025 de 24 de febrero de 2025 el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió:

	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	Fecha: 16/04/2025
	INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA ELECCIONES GENERALES 2025	Página No. 5 de 11

“Artículo 1.- “Aprobar los resultados numéricos de la dignidad de PRESIDENTA O PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y VICEPRESIDENTA O VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, de las “Elecciones Generales 2025”, los mismos que han sido ingresados al Sistema Oficial de Escrutinio aprobado por el Consejo Nacional Electoral”.

“Artículo 3.- Los dos (2) binomios presidenciales más votados de las “Elecciones Generales 2025”, conforme a la presente resolución, participarán en la Segunda Vuelta Electoral a realizarse el día domingo 13 de abril de 2025, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 161 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia”.


3. OBJETIVO

Evaluar el desarrollo del Programa de Voto en Casa, a nivel nacional, de las personas con discapacidad física igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%); y que hayan cumplido cincuenta años (50 años) a la fecha definida para el día del sufragio, que constan en el Registro Electoral, y que ejercieron su derecho al voto facultativo, conforme a las disposiciones legales, reglamentarias; y, rutas establecidas por el Consejo Nacional Electoral.

4. ACTORES

Los actores que participaron activamente en el programa de Voto en Casa realizado en la fecha mencionada fueron:

- Directora de la Delegación Provincial de Imbabura
- Juntas Provinciales Electorales.
- Delegados de Organizaciones Políticas o Sociales.
- Funcionarios del CONADIS
- Funcionarios de la OEA
- Personal de las áreas operativas y técnicas.
- Miembros de la Policía Nacional.
- Miembros de las Fuerzas Armadas.
- Integrantes de la Mesa de Seguridad.
- Ruterros.

	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	Fecha: 16/04/2025
	INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA ELECCIONES GENERALES 2025	Página No. 6 de 11

5. DETALLE DE LAS RUTAS

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	RUTA	Hora de instalación Junta	Se instaló con todos los MJRV	Vehículo Policía Nacional o Institucional	Ruta cuenta con miembro Policía Nacional	Hora que terminó el recorrido de la ruta	Se cumplió la ruta planificada	Se transmitió el formulario al finalizar la Ruta
IMBABURA	Ibarra	Sagrario	1	6h40	SI	2	SI	09H00	SI	SI
IMBABURA	Ibarra	San Antonio	2	6h40	SI	2	SI	10h15	SI	SI
IMBABURA	Antonio Ante	San Roque	3	6h40	SI	2	SI	09h15	SI	SI
IMBABURA	Otavalo	San Juan de Ilumán Jordán	4	6h40	SI	2	SI	09h20	SI	SI
	Cotacachi	San Francisco								

Fuente: Unidad Técnica de Procesos Electorales/ Programa Voto en Casa

Elaborado por: Gisela Verónica Quinchiguango Amaguaña

	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA ELECCIONES GENERALES 2025	Fecha: 16/04/2025
		Página No. 7 de 11

6. DETALLE DE BENEFICIARIOS EN LAS RUTAS

PROVINCIA	NÚMERO BENEFICIARIOS PADRÓN	NÚMERO SUFRAGANTES	NÚMERO NO SUFRAGANTES	NÚMERO FALLECIDOS
IMBABURA	22	22	0	0
TOTAL GENERAL	22	22	0	0


Fuente: Unidad Técnica de Procesos Electorales/ Programa Voto en Casa

Elaborado por: Gisela Verónica Quinchiguango Amaguaña

7. DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

AGENDA PROGRAMA VOTO EN CASA


HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
6H30	Inauguración del Proceso Voto en Casa Elecciones Generales 2025- Segunda Vuelta - "Auditorio de la Democracia" Delegación Provincial de Imbabura	Autoridad de la Delegación Electoral de Imbabura
06h40	Instalación de las Juntas Receptoras del Voto Móvil de las 4 Rutas Móviles	Miembros de las Juntas Receptoras del Voto
07h00	Inicio del recorrido hacia los domicilios de los beneficiarios Ruta 1 Cantón Ibarra / Parroquia Sagrario Ruta 2 Cantón Ibarra / Parroquia San Antonio Ruta 3 Cantón Antonio Ante / Parroquia San Roque Ruta 4 Cantón Otavalo Parroquia San Juan de Ilumán y Jordán Cantón Cotacachi Parroquia San Francisco	Miembros de las Junta Receptora del Voto Móvil Miembros de la Policía Nacional Miembros de las FFAA

	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA ELECCIONES GENERALES 2025	Fecha: 16/04/2025
		Página No. 8 de 11

07h00- hasta culminar la ruta	Recorrido hacia los domicilios de los beneficiarios del proceso Voto en Casa – Sufragio Ruta 1 Cantón Ibarra / Parroquia Sagrario Ruta 2 Cantón Ibarra / Parroquia San Antonio Ruta 3 Cantón Antonio Ante / Parroquia San Roque Ruta 4 Cantón Otavalo Parroquia San Juan de Ilumán y Jordán Cantón Cotacachi Parroquia San Francisco	Miembros de las Junta Receptora del Voto Móvil Miembros de la Policía Nacional Miembros de las FFAA
Al finalizar la Ruta	Transmisión del Formulario No. 4 de Voto en Casa (al terminar la ruta establecida)	Vocal Rutero de cada Junta Receptora del Voto
Hora de finalización 10h15 Al concluir al circuito	Entrega de material electoral, (urna y el paquete electoral) y traslado al Centro de Procesamiento Electoral de la Delegación Provincial de Imbabura	Miembros de las Junta Receptora del Voto Móvil Miembros de la Policía Nacional Miembros de las FFAA

8. ESTADÍSTICAS DE LA JORNADA

RUTAS	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	JUNTA FEMENINO	JUNTA MASCULINO	TOTAL, BENEFICIARIO
R1	Imbabura	Ibarra	Sagrario	6	2	8
R2	Imbabura	Ibarra	San Antonio	4	3	7
R3	Imbabura	Antonio Ante	San Roque	2	2	4
R4	Imbabura	Otavalo	San Juan de Ilumán	0	1	1
			Jordán	1	0	1
		Cotacachi	San Francisco	0	1	1
TOTAL, DE BENEFICIARIOS VOTO EN CASA				13	9	22

	<p align="center">COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</p>	<p>Fecha: 16/04/2025</p>
	<p align="center">INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA ELECCIONES GENERALES 2025</p>	<p>Página No. 9 de 11</p>

9. CONCLUSIONES

- Se cumplió con los tiempos establecidos dentro del simulacro de Voto en Casa.
- El inicio de las Rutas de Voto en Casa fue desde las 07h00 y culminando a las 10h15.
- Se tuvo la presencia en la inauguración del programa de Voto en Casa, las Fuerzas Armadas, personal de Policía Nacional, representantes del CONADIS, OEA y funcionarios electorales, y Organizaciones Políticas.
- Los beneficiarios de voto en casa son 13 masculinos y 9 femeninos.
- La ruta establecida para Voto en Casa se completó visitando a los 22 beneficiarios.

10. RECOMENDACIONES

- Mantener el Programa de Voto en Casa para las personas con discapacidad y así que el ciudadano siga ejerciendo su derecho al voto.

11. FOTOGRAFÍAS






COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA
ELECCIONES GENERALES 2025

Fecha: 16/04/2025

Página No. 10 de 11





 <p>CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL</p> <p>ELECCIONES GENERALES 2025</p>	<p>DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE XXX</p> <p>INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO PPL ELECCIONES GENERALES 2025</p>	<p>Fecha: 16/04/2025</p>
		<p>Página No. 1 de 11</p>

***DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
IMBABURA***

***INFORME DE EVALUACIÓN DE DESARROLLO DE
VOTO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
SIN SENTENCIA CONDENATORIA EJECUTORIADA
“ELECCIONES GENERALES 2025”***

10 DE ABRIL DE 2025

APROBACIÓN:


	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Ing. Gisela Quinchiguango	Técnico Electoral Provincial	 <p>Firmado electrónicamente por: GISELA VERONICA QUINCHIGUANGO AMAGUANA</p>
REVISADO POR:	MBA. Fabián Mendoza	Analista Provincial de Procesos Electorales 1	 <p>Firmado electrónicamente por: FABIAN ISAIAS MENDOZA MENDOZA</p>
APROBADO POR:	Ing. Alexandra Alencastro	Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura	 <p>Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON</p>



ELECCIONES
GENERALES
2025

Contenido:

APROBACIÓN:.....	2
ANTECEDENTES	4
2. BASE LEGAL	5
3. INTRODUCCIÓN	5
3. OBJETIVO	6
4. ACTORES	6
5. CAMPAÑA DE CEDULACIÓN	6
6. DESARROLLO DEL PROCESO	7
Instalación de Junta Receptora del voto	7
Votación	7
Finalización de la Jornada de votación	8
Monitoreo	8
7. CONCLUSIONES	8
8. RECOMENDACIONES	8
9. FOTOGRAFÍAS	9

	<p>DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE XXX</p>	<p>Fecha: 16/04/2025</p>
	<p>INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO PPL ELECCIONES GENERALES 2025</p>	<p>Página No. 4 de 11</p>

ANTECEDENTES

El artículo 62 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que "las personas en goce de derechos políticos tienen derecho al voto universal, igual, directo, secreto escrutado públicamente, de conformidad con las siguientes disposiciones: 1. El voto será obligatorio para las personas mayores de dieciocho años. Ejercerán su derecho al voto las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada. (...)".


La Constitución de la República del Ecuador en los artículos 217 y 219 y numeral 1 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establecen que el Consejo Nacional Electoral es el Órgano de la Función Electoral que garantiza el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía, entre sus funciones está el organizar, dirigir, vigilar y garantizar de manera transparente y eficaz los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, y proclamar resultados; y, posesionar a los ganadores de las elecciones.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante resolución Nro. PLE-CNE-1-9-2-2024 de 9 de febrero de 2024, resolvió "(...) **Artículo 1.-** Aprobar el "Calendario Electoral para las Elecciones Generales 2025(...)"; para lo cual se determinó como día de sufragio primera vuelta de las Personas Privadas de Libertad (PPL) sin sentencia condenatoria ejecutoriada, el jueves 6 de febrero de 2025; y, en caso de una segunda vuelta, la misma que se llevará a cabo el jueves 10 de abril de 2025, conforme lo establece la normativa Constitucional, Legal y Reglamentaria.

Con Resolución Nro. PLE-CNE-2-9-2-2024 de 9 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió "(...) **Artículo 1.-** Aprobar el inicio del periodo electoral, a partir del 09 de febrero de 2024, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha y post electoral para las "Elecciones Generales 2025", conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia (...)".

A través de la resolución Nro. PLE-CNE-1-20-2-2024-SS, de 20 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió "(...) **Artículo Único.** - Aprobar la Actualización del Calendario Electoral de las "Elecciones Generales 2025" (...)".

Mediante resolución Nro. PLE-CNE-1-5-4-2024-R, de 5 de abril de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió "(...) **Artículo 1.-** Aprobar el Plan Operativo, Matriz de Riesgos y Contingencias, Informe de Directrices, Matriz Presupuestaria, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado a las Elecciones Generales 2025; y, presupuesto por el valor de **NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (USD \$ 91.707.668,72)**, para las Elecciones Generales 2025 (...)".

	<p>DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE XXX</p>	<p>Fecha: 16/04/2025</p>
	<p>INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO PPL ELECCIONES GENERALES 2025</p>	<p>Página No. 5 de 11</p>

Mediante Resolución PLE-CNE-1-24-2-2025 de 24 de febrero de 2025 el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió:

“Artículo 1.- “Aprobar los resultados numéricos de la dignidad de PRESIDENTA O PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y VICEPRESIDENTA O VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, de las “Elecciones Generales 2025”, los mismos que han sido ingresados al Sistema Oficial de Escrutinio aprobado por el Consejo Nacional Electoral”.


“Artículo 3.- Los dos (2) binomios presidenciales más votados de las “Elecciones Generales 2025”, conforme a la presente resolución, participarán en la Segunda Vuelta Electoral a realizarse el día domingo 13 de abril de 2025, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 161 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia”.

2. BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia
- Reglamento para el Registro y Sufragio de las Personas Privadas de la Libertad Sin Sentencia Condenatoria Ejecutoriada
- Instructivos; y, Manuales.

3. INTRODUCCIÓN

1. La Constitución de la República del Ecuador establece que las personas con derechos políticos tienen garantizado el derecho al voto universal, igual, directo, secreto y con escrutinio público. En este contexto, el Consejo Nacional Electoral inició gestiones interinstitucionales para obtener la información necesaria de las Personas Privadas de la Libertad (PPL) con el fin de elaborar su registro electoral y proporcionarles los documentos habilitantes para el ejercicio del sufragio.
2. Para ello, el Consejo Nacional Electoral validó y procesó la información proporcionada por el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad, con el objetivo de elaborar el registro electoral de las PPL y de los Centros de Adolescentes Infractores. Paralelamente, se coordinó con el Registro Civil la cedula voluntaria de estas personas, garantizando así que cuenten con la documentación requerida para ejercer su derecho al voto en las fechas establecidas en el calendario electoral.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE XXX	Fecha: 16/04/2025
	INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO PPL ELECCIONES GENERALES 2025	Página No. 6 de 11

3. OBJETIVO

Facilitar el ejercicio del derecho al voto a las personas privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada, dentro del Proceso Electoral "Elecciones Generales 2025", llevado a cabo en los Centros de Privación de Libertad a nivel nacional el día 10 de abril del 2025.


4. ACTORES

Los actores que participaron en el sufragio de PPL, realizado en la fecha mencionada, fueron:

- Directora de la Delegación Provincial de Imbabura
- Juntas Provinciales Electorales.
- Delegados de Organizaciones Políticas o Sociales.
- Funcionarios del CONADIS
- Funcionarios de la OEA
- Personal de las áreas operativas y técnicas.
- Miembros de la Policía Nacional.
- Miembros de las Fuerzas Armadas.
- Integrantes de la Mesa de Seguridad.
- Ruterros.

5. CAMPAÑA DE CEDULACIÓN

ZONA	PROVINCIA	NOMBRE CPL	Nro de PPL CEDULADOS
CPL IMBABURA Nro. 1	IMBABURA	Centro de Privación de la Libertad de Imbabura 1	17
CAI	IMBABURA	Centro de Adolescentes Infractores	1
TOTAL CEDULADOS			18

	<p style="text-align: center;">DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE XXX</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO PPL ELECCIONES GENERALES 2025</p>	<p>Fecha: 16/04/2025</p>
		<p>Página No. 7 de 11</p>

Observaciones: Cabe mencionar que en este punto Nro. 5, no se realizó la campaña de Cedulación para las Elecciones Generales 2025 – Segunda Vuelta; pero se puso la información de las Elecciones Generales 2025 – Primera Vuelta.

En la Provincia de Imbabura se cedularon 17 Personas Privadas de Libertad sin sentencia Condenatoria Ejecutoriada en el Centro de Privación de la Libertad de Imbabura 1, y 1 persona en el CAI Centro de Adolescentes Infractores, dando un total de 18 cedulados; se realizó la Campaña de Cedulación el 10 de enero de 2025.

6. DESARROLLO DEL PROCESO

En la Provincia de Imbabura se ejecutó la Votación de Personas Privadas de Libertad sin sentencia Condenatoria Ejecutoriada, en la Capilla del Centro de Privación de la Libertad de Imbabura 1, se realizó el Voto PPL, de un total de 152 empadronados en el CPL Centro de Privación de Libertad en esta jornada electoral sufragaron 54 personas y de un total de 4 personas empadronadas en el CAI Centro de Adolescentes Infractores sufragaron 2 personas.

Instalación de Junta Receptora del voto

La Junta Receptora del Voto se instaló a las 08h25 del 10 de abril de 2025, en la Capilla del Centro de Privación de Libertad de Imbabura 1. la instalación de la Junta 1 Masculino; se conformó de la siguiente manera: un presidente- funcionario electoral, secretario- funcionario electoral y Vocal - funcionario electoral.


En el CAI la Junta Receptora del Voto se instaló a las 08h15 del 10 de abril de 2025, en el CAI Centro de Adolescentes Infractores, la instalación de la Junta 1 Masculino; se conformó de la siguiente manera: un presidente- funcionario electoral, secretario- funcionario electoral y Vocal - funcionario electoral.

Acto seguido a su conformación, la junta procedió a verificar la existencia de actas de instalación, actas de escrutinio, padrón electoral, papeletas de votación, certificados de votación, y demás materiales genéricos. Una vez verificado esto, se procedió a que firmen a los delegados políticos en el acta de instalación de la JRV.

Votación

En la Fase de Votación se contó con un total de 152 empadronados de los cuales sufragaron 54 Personas Privadas de Libertad sin Sentencia Condenatoria Ejecutoriada.

En la Fase de Votación se contó con un total de 4 empadronados en el CAI Centro de Adolescentes Infractores de los cuales sufragaron 2 personas.

	<p>DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE XXX</p>	<p>Fecha: 16/04/2025</p>
	<p>INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO PPL ELECCIONES GENERALES 2025</p>	<p>Página No. 8 de 11</p>

Finalización de la Jornada de Votación

Siendo las 09h20 de la mañana del 10 de abril de 2025 se dio por finalizado la jornada de votación para las Personas Privadas de Libertad sin Sentencia Condenatoria Ejecutoriada, en la Capilla del Centro de Privación de la Libertad de Imbabura 1.

Siendo las 08h20 de la mañana del 10 de abril de 2025 se dio por finalizado la jornada de votación para las Personas del CAI Centro de Adolescentes Infractores.

Los Miembros de la Junta Receptora del Voto al finalizar la jornada de Votación firmaron el acta de cierre. Cabe mencionar que durante el desarrollo de la jornada electoral no se presentó ningún incidente.

Monitoreo

Se cumplió con la transmisión del Formulario de la Votación de Personas Privadas de Libertad sin Sentencia Condenatoria Ejecutoriada y CAI Centro de Adolescentes Infractores y se transmitió al finalizar la Votación.

7. CONCLUSIONES

- La Delegación Provincial Electoral de Imbabura cumplió con todos los tiempos establecidos dentro del desarrollo de Voto PPL del 10 de abril de 2025- Segunda Vuelta.
- En la Capilla del Centro de Privación de la Libertad de Imbabura 1, sufragaron 54 personas. Mientras que en CAI sufragaron 2 personas.

8. RECOMENDACIONES

- Las Personas Privadas de Libertad sin Sentencia Condenatoria Ejecutoriada, debieron tener todos los 152 la cédula de Ciudadanía y los 4 del Centro de Adolescentes Infractores CAI y así poder dar su derecho al Voto.

9. FOTOGRAFÍAS







Memorando Nro. CNE-DPI-2025-1772-M

Ibarra, 22 de noviembre de 2025

PARA: Ing. Julio Fernando Maldonado Mera
Director Nacional de Procesos Electorales, Encargado

ASUNTO: INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA DE LA
DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

De mi consideración:

Reciban un cordial y atento saludo, en respuesta al Memorando Nro. CNE-DNPE-2025-2252-M, de fecha 16 de noviembre de 2025, suscrito por el Ing. Julio Fernando Maldonado Mera, Director Nacional de Procesos Electorales, Encargado. En la que menciona lo siguiente:

"(...) en contexto del Proceso Electoral de Referéndum y Consulta Popular 2025, me permito adjuntar a la presente el formato de Informe de Evaluación de Desarrollo del proceso Voto en Casa del Referéndum y Consulta Popular 2025, mismo que deberá ser desarrollado y remitido a esta Dirección hasta las 13h00 del día lunes 25 de noviembre de 2025. Aprovecho la ocasión para expresar mis sentimientos de distinguida consideración y alta estima. (...)"

Por lo expuesto, me permito remitir el informe de Evaluación de Desarrollo de Voto en Casa de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, del proceso electoral "Referéndum y Consulta Popular 2025".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**ALEXANDRA ELIZABETH
ALENCASTRO PAVON**

Mgs. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón
DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

Referencias:
- CNE-DNPE-2025-2252-M

Anexos:
- fo-04(pe-oe-su-03) informe voto en casa-signed-signed.pdf

NUT: CNE-2025-189845

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Gisela Veronica Quinchiguango Amaguaña	UTPPEI	2025-11-21
Revisado por: Fabián Isaías Mendoza Mendoza	UTPPEI	2025-11-21








CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


***DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
IMBABURA***

***INFORME DE EVALUACIÓN DE
DESARROLLO DE VOTO EN CASA
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR
2025***

	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	Fecha: 20/11/2025
	INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025	Página No. 2 de 14


Aprobación:

	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Ing. Gisela Verónica Quinchiguango Amaguaña	Técnico Provincial de Procesos Electorales	 <p>Firmado electrónicamente por: GISELA VERONICA QUINCHIGUANGO AMAGUANA <small>Validar únicamente con FirmaEC</small></p>
REVISADO POR:	MBA. Fabián Isaías Mendoza Mendoza	Analista Provincial de Procesos Electorales 1	 <p>Firmado electrónicamente por: FABIAN ISAIAS MENDOZA MENDOZA <small>Validar únicamente con FirmaEC</small></p>
APROBADO POR:	Mgs. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón	Director/a Provincial Electoral de Imbabura	 <p>Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON</p>

	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	Fecha: 20/11/2025
	INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025	Página No. 3 de 14

Contenido:

1.	DATOS IDENTIFICATIVOS:.....	4
2.	INTRODUCCIÓN	4
3.	OBJETIVO	8
4.	ACTORES.....	8
5.	DETALLE DE LAS RUTAS	9
6.	DETALLE DE BENEFICIARIOS EN LAS RUTAS	10
7.	DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.....	10
8.	ESTADÍSTICAS DE LA JORNADA.....	11
9.	CONCLUSIONES	11
10.	RECOMENDACIONES.....	12
11.	FOTOGRAFÍAS.....	12

	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	Fecha: 20/11/2025
	INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025	Página No. 4 de 14

1. DATOS IDENTIFICATIVOS:

- **Número de Juntas móviles: 9 Juntas Móviles**
- **Total de beneficiarios: 22 beneficiarios**
- **Fecha de realización: 14 de noviembre de 2025**

2. INTRODUCCIÓN

El Pleno del Consejo Nacional Electoral a través de la Resolución No. PLE-CNE-1-18-9 2025 de 18 de septiembre de 2025, resolvió aprobar el Informe Técnico de Cierre del Registro Electoral y Registro Electoral Pasivo. El cierre del registro electoral es de 13.938.724 electores y el registro electoral pasivo con 891.174 personas.


El Pleno del Consejo Nacional Electoral a través de la Resolución Nro. PLE-CNE-1-20-9-2025, de sesión ordinaria de 20 de septiembre de 2025, resolvió: "(...) Artículo 1.- Aprobar a partir del 20 de septiembre de 2025, el inicio del periodo electoral, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha, y post electoral, para el "Referéndum 2025", conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia (...)".

El Pleno del Consejo Nacional Electoral con Resolución No. PLE-CNE1-21-9-2025 de 21 de septiembre de 2025, aprobó el calendario electoral, para el proceso electoral de "Referéndum 2025", en el cual constan los hitos y actividades de cada una de las etapas que corresponden al ciclo electoral.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLECNE-2-21-9-2025 de 21 de septiembre de 2025, aprobó el Plan Operativo Electoral, Directrices, Matriz de Riesgos y Contingencia, para el proceso electoral de "Referéndum 2025", dentro de cada una de las etapas del ciclo electoral.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLECNE-3-21-9-2025 de 21 de septiembre de 2025, aprobó el cálculo del límite máximo de gasto electoral para el proceso de "Referéndum 2025".


El Consejo Nacional Electoral, una vez notificado con los dictámenes 5-24-RC/25 de 07 de agosto de 2025 y 6-24-RC/25 de 11 de septiembre de 2025, dictados por parte de la Corte Constitucional; mediante los cuales aprueba la realización del referéndum para la reforma parcial de los artículos 5 y 110 de la Constitución de la República del Ecuador, respectivamente;

	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	Fecha: 20/11/2025
	INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025	Página No. 5 de 14

y, con los Decretos Ejecutivos Nos. 147 y 149 de 18 y 19 de septiembre de 2025 en su orden, suscritos por el magíster Daniel Noboa Azín, Presidente Constitucional de la República del Ecuador; mediante los cuales se dispone convocar a la ciudadanía para que pronuncien sobre las preguntas planteadas en Referéndum. En este contexto, conforme lo establecen los artículos 106, 219 numeral 1 y 442 de la Constitución de la República del Ecuador; y, artículos 25 numerales 1 y 2; 184 y 195 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, es competente para convocar a los procesos electorales de referéndum.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLECNE-4-21-9-2025 de 21 de septiembre de 2025, aprobó la Convocatoria a “Referéndum 2025”.

El 24 de septiembre de 2025, el magíster Daniel Noboa Azín, Presidente Constitucional de la República emite el Decreto Ejecutivo Nro. 155, que determina: “(...) Artículo 1.- En atención al dictamen No. 11-25- RC/25A de 23 de septiembre de 2025 de la Corte Constitucional del Ecuador, y continuando con la convocatoria a Asamblea Constituyente que se tramita en el Consejo Nacional Electoral, efectúese las siguientes reformas: 1. Exclúyanse los considerandos quinto, sexto, séptimo, noveno, décimo, décimo primero, décimo tercero, décimo noveno, vigésimo octavo, vigésimo noveno, trigésimo, trigésimo primero y trigésimo segundo del Decreto Ejecutivo No. 153 de 20 de septiembre de 2025, a efectos de continuar con el proceso de convocatoria a Asamblea Constituyente. 2. Sustitúyase los artículos 4 y 5 del Capítulo II del “Estatuto para la Elección, Instalación y Funcionamiento de la Asamblea Constituyente del Ecuador”, anexo al Decreto Ejecutivo No. 153 de 20 de septiembre de 2025, por los siguientes: “Artículo 4.- La Asamblea Constituyente estará integrada por ochenta (80) Asambleístas Constituyentes, quienes tendrán sus respectivos suplentes, y estarán distribuidos de la siguiente manera: 1. Veinte y cuatro (24) asambleístas constituyentes nacionales. 2. Seis (6) asambleístas constituyentes por las circunscripciones del exterior: dos por Europa, Oceanía y Asia; dos por Canadá y Estados Unidos; y, dos por Latinoamérica, el Caribe y África. 3. Cincuenta (50) asambleístas constituyentes provinciales distribuidos de la siguiente manera: Un asambleísta constituyente por cada provincia, y uno más por cada cuatrocientos setenta y un mil (471.000) habitantes, de acuerdo con el último censo nacional de la población. Artículo 5.- El voto será en listas cerradas y bloqueadas; los electores marcarán la casilla de la lista de su preferencia. Los escaños se adjudicarán aplicando el método D’Hondt, a los resultados electorales en todas las circunscripciones.” 3. Sustitúyase el artículo 19 del Capítulo IV del “Estatuto para la Elección, Instalación y Funcionamiento de la Asamblea Constituyente del Ecuador”, anexo al Decreto Ejecutivo No. 153 de 20 de septiembre de 2025, por el siguiente: “Artículo 19.- Régimen laboral y administrativo. El personal administrativo de la Asamblea Constituyente se regirá por la Ley Orgánica de Servicio Público y, en lo que aplique, el Código del Trabajo, así como por las disposiciones del presente Estatuto y la reglamentación que emita la Asamblea Constituyente para su organización”. (...)”.

	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	Fecha: 20/11/2025
	INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025	Página No. 6 de 14

La Corte Constitucional con Dictamen 11-25-RC/25B de 24 de septiembre de 2025, resolvió: “1. Declarar que se han subsanado los aspectos identificados en el Dictamen 11-25- RC/25A, respecto de los considerandos y el estatuto para convocar a consulta popular para Asamblea Constituyente. Por tanto, los artículos 4 y 5 del Estatuto cumplen con los parámetros constitucionales. 2. Determinar que el nuevo texto del artículo 19 del Estatuto cumple con los referidos parámetros constitucionales. 3. Emitir dictamen favorable de la convocatoria a consulta popular para una Asamblea Constituyente. 4. Disponer que el Consejo Nacional Electoral actúe conforme al procedimiento prescrito en la Constitución de la República, la normativa pertinente y los dictámenes que al respecto ha emitido esta Corte. 5. Disponer que el Consejo Nacional Electoral incluya en la papeleta la pregunta, el estatuto y la tabla 2 que consta en este dictamen sobre la distribución de asambleístas constituyentes (...).”

El Pleno del Consejo Nacional Electoral a través de la Resolución Nro. PLE-CNE-3-25-9-2025-R de 25 de septiembre de 2025, resolvió: “(...) Artículo 1.- Aprobar a partir del 25 de septiembre de 2025, el inicio del periodo electoral, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha, y post electoral para la “Consulta Popular 2025”, conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Artículo 2.- Declarar el inicio del proceso electoral para la “Consulta Popular 2025”, a partir del 25 de septiembre de 2025”;


El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLECNE-1-25-9-2025 de 25 de septiembre de 2025, aprobó las directrices para la unificación de los procesos electorales “Referéndum 2025”; “Consulta Popular 2025”; y, “Consulta Popular para la creación del cantón Borbón en la provincia de Esmeraldas”.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLECNE-3-25-9-2025 de 25 de septiembre de 2025, aprobó el cálculo del límite máximo de gasto electoral para el proceso de “Consulta Popular 2025”.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLECNE-4-25-9-2025 de 25 de septiembre de 2025, aprobó la Convocatoria a “Consulta Popular 2025”.

La Corte Constitucional con Dictamen 10-25-RC/25A de 02 de octubre de 2025, resolvió: “**1. Dictaminar** que, en el planteamiento de los considerandos, pregunta y anexo de la propuesta normativa para enmendar el artículo 118 de la Constitución, incluyendo una disposición transitoria, se cumple con los requisitos y parámetros del control constitucional formal y material, por lo que procede la convocatoria a referéndum. Esto con la precisión del considerando octavo, constante en el párrafo 26 ut supra.

2. Disponer que en la papeleta de votación se incluya, junto a la pregunta, la tabla del noveno considerando.

	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	Fecha: 20/11/2025
	INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025	Página No. 7 de 14

3. Disponer que se proceda conforme al proceso prescrito para los referendos en la Constitución y el Código de la Democracia. (...)”.

El 03 de octubre de 2025, el magíster Daniel Noboa Azín, Presidente Constitucional de la República emite el Decreto Ejecutivo Nro. 173, que determina: “(...) **Artículo 1.-** Convocar a referéndum para que el electorado se pronuncie respecto de la siguiente pregunta: (...)”

(...) Pregunta:

¿Está usted de acuerdo con reducir el número de asambleístas y que se los elija de acuerdo con los siguientes criterios: 10 asambleístas nacionales; 1 asambleísta elegido por cada provincia; y 1 asambleísta provincial adicional por cada 400.000 habitantes de acuerdo al último censo nacional?

SI () NO ()”

El Secretario General Jurídico de la Presidencia de la República, con Oficio No. T.367-SGJ-25-147 de 03 de octubre de 2025, remite al Consejo Nacional Electoral el Decreto Ejecutivo No. 173 de 03 de octubre de 2025, en virtud de las atribuciones que le confieren el numeral 14 del artículo 147 y numeral 1 del artículo 441 de la Constitución de la República del Ecuador, y artículo 184 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.


El Pleno del Consejo Nacional Electoral a través de la Resolución Nro. PLE-CNE-1-4-10-2025, de sesión ordinaria de 04 de octubre de 2025, resolvió declarar el inicio del proceso electoral de “Referéndum 2025”.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLECNE-2-4-10-2025 de 04 de octubre de 2025, aprobó el Plan Operativo Electoral, Directrices, Matriz de Riesgos y Contingencia, para el proceso electoral de “Referéndum 2025”, dentro de cada una de las etapas del ciclo electoral.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral con Resolución No. PLE-CNE3-4-10-2025 de 04 de octubre de 2025, aprobó el calendario electoral, para el proceso electoral de “Referéndum 2025”, en el cual constan los hitos y actividades de cada una de las etapas que corresponden al ciclo electoral.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLECNE-4-4-10-2025 de 04 de octubre de 2025, aprobó el cálculo del límite máximo de gasto electoral para el proceso de “Referéndum 2025”.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLECNE-5-4-10-2025 de 4 de octubre de 2025, aprobó la Convocatoria a Referéndum 2025.

	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	Fecha: 20/11/2025
	INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025	Página No. 8 de 14


3. OBJETIVO

Evaluar el desarrollo del Programa de Voto en Casa, a nivel nacional, de las personas con discapacidad física igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%); y que hayan cumplido cincuenta años (50 años) a la fecha definida para el día del sufragio, que constan en el Registro Electoral, y que ejercieron su derecho al voto facultativo, conforme a las disposiciones legales, reglamentarias; y, rutas establecidas por el Consejo Nacional Electoral.

4. ACTORES

Los actores que participaran activamente en el programa de Voto en Casa realizado en la fecha mencionada fueron:

- Autoridades del Consejo Nacional Electoral.
- Juntas Provinciales Electorales.
- Delegados de Sujetos Políticos.
- Personal de las áreas operativas y técnicas de las Delegaciones Provinciales Electorales.
- Policía Nacional.
- Fuerzas Armadas.
- Delegados del CONADIS
- Demás actores Electorales.


	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	Fecha: 20/11/2025
	INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025	Página No. 9 de 14

5. DETALLE DE LAS RUTAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS										
MONITOREO DE RUTAS - REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025										
PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	RUTA	Hora de instalación junta	Se instaló con todos los MJRV	Vehículo Policía Nacional o Institucional	Ruta cuenta con miembro de Policía Nacional	Hora que terminó el recorrido de la ruta	Se cumplió la ruta planificada	Se transmitió el formulario al finalizar la Ruta
Imbabura	Ibarra	Sagrario	1	6h40	SI	Vehículo Institucional	SI	9h35	SI	SI
Imbabura	Ibarra	San Antonio	2	6h40	SI	Vehículo Institucional	SI	10h40	SI	SI
Imbabura	Antonio Ante	San Roque	3	6h40	SI	Vehículo Institucional	SI	9h21	SI	SI
Imbabura	Cotacachi - Cotacachi	Sagrario, San Juan de Illumán, El Jordán, San Francisco	4	6h40	SI	Vehículo Institucional	SI	9h31	SI	SI

Fuente: Informe individual de las Delegaciones Provinciales

Elaborado por: Dirección Nacional de Procesos Electorales

	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	Fecha: 20/11/2025
	INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025	Página No. 10 de 14

6. DETALLE DE BENEFICIARIOS EN LAS RUTAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS				
BENEFICIARIOS DE VOTO EN CASA QUE PARTICIPARÁN				
PROVINCIA	NUMERO DE BENEFICIARIOS REGISTRADOS	NO DESEA SUGRAR	FALLECIDOS	TOTAL DE SUFRAGANTES
Imbabura	22	1	0	21
TOTAL	22	1	0	21


Fuente: Informe individual de las Delegaciones Provinciales

Elaborado por: Dirección Nacional de Procesos Electorales

7. DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

AGENDA PROGRAMA VOTO EN CASA

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
6:30– 6:32	Saludos a las autoridades	Elizabeth Estacio Rosero Maestro Ceremonia
6:32 – 6:35	Himno Nacional	Producción - CNE
6:35 –6:40	Bienvenida	Mgs. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón Directora Delegación Provincial Electoral de Imbabura
6:40 – 6:45	Intervención	Ing. Lucía Díaz Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades

	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025	Fecha: 20/11/2025
		Página No. 11 de 14

6:45 - 6:50	Inauguración "Voto en Casa"	Presidente (a) Junta Provincial Electoral de Imbabura
6:50 -7:00	Instalación y salida de las Juntas Receptoras del Voto Móviles	Javier Rueda Maestro Ceremonia
07h00 hasta culminar la ruta	Recorrido hacia los domicilios de los beneficiarios del proceso de Voto en casa – Sufragio, de las 4 Rutas establecidas.	Miembros de las Juntas Receptoras del Voto en Casa. Miembros de la Policía Nacional
Al finalizar la ruta	Transmisión del formulario No. 4 Voto en Casa (al terminar la ruta)	Vocal Rutero de Voto en casa Junta Receptora del Voto
Al concluir al circuito	Entrega del material electoral, (urna y el paquete electoral) y traslado a la bodega del Centro de Procesamiento Electoral	Miembros de la Junta Receptora del Voto en Casa. Miembros de la Policía Nacional.

8. ESTADÍSTICAS DE LA JORNADA

PROVINCIA	NÚMERO BENEFICIARIOS PADRÓN	NÚMERO SUFRAGANTES	NÚMERO NO SUFRAGANTES	NÚMERO FALLECIDOS	OBSERVACIONES
Imbabura	22	21	1	0	La señora Almeida Puentes Gloria Lucrecia con CI. 1001136447 no Sufragó en el Referéndum y Consulta Popular 2025
TOTAL GENERAL	22	21	1	0	

9. CONCLUSIONES


La Delegación Provincial Electoral de Imbabura cumplió con todos los tiempos establecidos dentro del desarrollo del Voto en Casa del 14 de noviembre de 2025.

10. RECOMENDACIONES

Mantener el Programa de Voto en Casa para las personas con discapacidad y así que el ciudadano siga ejerciendo su derecho al voto.

11. FOTOGRAFÍAS



	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025	Fecha: 20/11/2025
		Página No. 13 de 14



	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	Fecha: 20/11/2025
	INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025	Página No. 14 de 14

